



Buenos Aires, 10 de ~~AGOSTO~~ de 2016

DICTAMEN CFIPE N° 34/2016

VISTO:

La Actuación N° 16304/16 sobre solicitud de autorización para la realización de una Mesa de Trabajo sobre “Experiencias Institucionales de intervención para la prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación referenciada en el VISTO, la Sra. Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, Dra. Diana Maffia, se dirige a de esta Comisión solicitando autorización para la realización de una Mesa de Trabajo sobre “Experiencias Institucionales de intervención para la prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género”, el día 23 de agosto del corriente año, en la Sala de Audiencias del 1er. Piso del edificio sito en Tacuarí 124, CABA;

Que el Sr. Presidente de este Consejo, Dr. Enzo Luis Pagani, solicita la intervención de esta Comisión a fin de dictaminar sobre dicho pedido;

Que el evento propuesto tiene por objetivo reflexionar sobre las posibles líneas de abordaje de la problemática de la violencia laboral en el ámbito del Poder Judicial en base a los hallazgos de la “Encuesta sobre las Percepciones de la Desigualdad de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires” y los intercambios de experiencias de trabajo enmarcados en el Convenio de Colaboración suscripto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires;

Que esta Jornada se desarrollará en dos bloques, destinado el primero a comunicar las expectativas y opiniones de los representantes institucionales con relación a la relevancia de



la temática y a la modalidad de trabajo en colaboración implementada y, el segundo, desarrollará una mesa de trabajo que se iniciará con una exposición sobre los avances del mencionado Convenio de Colaboración en curso;

Que las exposiciones proyectadas estarán a cargo del Sr. Presidente de este Consejo, otros Consejeros, expertos en la temática, docentes universitarios e investigadores y estarán dirigidas a encuadrar conceptualmente el fenómeno;

Que la actividad está destinada a agentes de las unidades organizativas con competencia técnica específica en la materia, representantes de entidades gremiales, integrantes del Observatorio de Género y Justicia, representantes de las entidades organizativas con incumbencia en el tema pertenecientes al Ministerio Público y agentes de la Defensoría del Pueblo local afectados a la ejecución de tareas relacionadas con la temática, hasta un máximo de veinticinco participantes;

Que los asistentes intercambiarán sus experiencias de trabajo sobre la temática y discutirán sobre las posibles líneas de intervención futuras en base a tres ejes de trabajo propuestos: configuraciones de la violencia laboral, restricciones y recursos organizacionales disponibles y propuestas de prevención primaria, secundaria y terciaria;

Que la causante solicita, además, contratación de servicio de café para cuarenta personas, servicio de lunch para treinta personas, provisión de servicio de filmación, fotografía, equipo y técnico de sonido y el suministro de cuarenta carpetas institucionales y lapiceras;

Que existen numerosos antecedentes del apoyo de este Consejo a iniciativas similares tales como, entre otros, la realización del Seminario Internacional sobre Gobernanza Feminista, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, organizado por el Observatorio de Género en la Justicia, el Programa de Actualización en Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el Programa de Investigación y Abogacía Feminista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo; la realización de una capacitación sobre temáticas de género y justicia para magistradas integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA);



Que el artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia; que, en este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura;

Que por los fundamentos expuestos precedentemente esta Comisión considera que la actividad arriba descripta reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial local;

Que, en ese marco, la Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros la autorización para la realización de una Mesa de Trabajo sobre “Experiencias Institucionales de intervención para la prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género” el día 23 de agosto del corriente año, en la Sala de Audiencias del 1er. Piso del edificio sito en Tacuarí 124, CABA;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley Nº 31 y, sus modificatorias;

LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DICTAMINA:

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros se autorice la realización de una Mesa de Trabajo sobre “Experiencias Institucionales de intervención para la prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género” el día 23 de agosto del corriente año, en la Sala de Audiencias del 1er. Piso del edificio sito en Tacuarí 124, CABA;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

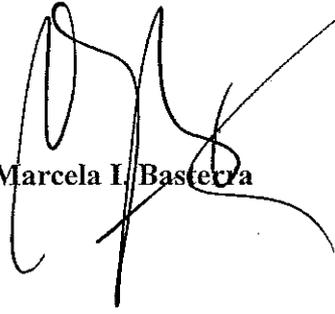
Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros delegar la coordinación del proyecto en la titular del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, o en quién ella designe;

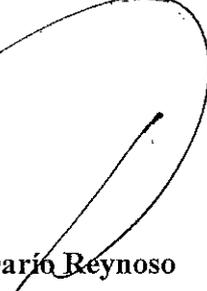
Artículo 3º: Proponer al Plenario de Consejeros se giren estas actuaciones al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que realice las gestiones necesarias para la contratación de servicios y provisión de elementos solicitados;

Artículo 4º: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE N° 34/2016


Dr. ALEJANDRO GABRIEL FERNANDEZ
Consejero
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires


Marcela I. Basterra


Darío Reynoso